

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 1o. DE OCTUBRE DE 1975 No. 17,938

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 159, 160, 162, 166, 196, 219, 221, 222, 223 y 224 de los días 27, 7, 24, 4, 10 y 25 correspondientes a los meses de junio, julio y septiembre de 1975, por las cuales se confieren Títulos de Intérprete Público

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

Idiomas FRANCES — ESPAÑOL y viceversa, al señor JUAN SAUCEDO POLO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONFIERENSE TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 159

PANAMA, 27 DE JUNIO DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor JUAN SAUCEDO POLO, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad personal No. 8-445-344, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministro de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público, en los idiomas Francés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Carlos Solá Bosch y Guadalupe Quintero, dirigidas a la Profesora Xenia T. de Bogantes, Secretaria General del Ministerio de Educación, informando que el señor JUAN SAUCEDO POLO, después de pasar los exámenes correspondientes, demostró poseer los conocimientos necesarios para obtener el Título de Intérprete Público en los idiomas Francés-Español y viceversa.

c) Certificaciones expedidas por FERNANDO MANFREDO JR. Y JULIETA FABREGA DE LORENZO, Ministro y Viceministro del Ministerio de Comercio e Industrias, acreditando que conocen al señor JUAN SAUCEDO POLO, y que siempre ha observado buena conducta.

Como el presente peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO, en los

RESOLUCION No. 160
PANAMA, 27 DE JUNIO DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor RICARDO A. DE LA GUARDIA, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-93-838 y residente en Calle 30 Este No. 2-40, de esta ciudad, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por el Ministro de Comercio e Industrias y el Viceministro de Relaciones Exteriores, señores FERNANDO MANFREDO JR. y CARLOS OZORES T., respectivamente, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL E. ESPINO y LEISA L. BARRAGAN DE JARA con la cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,
RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES-ESPAÑOL y viceversa al señor RICARDO A. DE LA GUARDIA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7884 Apartado Postal 9-4 Panamá, 9—A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALES Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Impreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior: \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: \$/0.15. Solicitudes en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elvira Altamira 4 16.

RESOLUCION No. 162

PANAMA, 7 DE JULIO DE 1975

Mediante apoderado legal, la señorita **HERCILIA C. ELETA PINTO**, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal, No. 9-86-728 y residencia en Urbanización Obarrio, calle 58 Este, Edificio Tequendama, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificación expedida por el Procurador General de la Nación y el Ministro de Educación, señores Olmedo Miranda y Aristides Rojo, respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Leisa L. Barragán de Jara y Rafael E. Espino con la cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Español-Inglés y viceversa a la señorita **HERCILIA ELETA PINTO**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 166

Panamá, 24 de julio de 1975

Mediante apoderado legal, la señora **ROSA CLARA TOVAR DAVILA DE GABLE**, colombiana, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-25884 y residente en la Calle 3a. altos del Golf, de esta ciudad, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio;
- b) Certificaciones expedidas por el Gerente del Banco Nacional y el Magistrado del Tribunal Electoral, señores **RICARDO DE LA ESPRIELLA** y **JULIO E. HARRIS M.**, respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores **RAFAEL E. ESPINO** y **RAFAEL E. MOSCOTE** con lo cual acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del Español al Inglés y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Inglés-Español y viceversa a la señora **ROSA CLARA TOVAR DAVILA DE GABLE**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 166

Panamá, 4 de septiembre de 1975

Mediante Apoderado Legal, la Srta. **CECILIA ESTHER GRIMALDO SALAZAR**, mujer, panameña, soltera, domiciliada en Calle 50 y 91 No. 74; con cédula de identidad personal No. 3-63-78; solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Español e Inglés y viceversa; Español-Francés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señores Américo Rivera y Lao Santizo, respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificación expedida por los profesores examinadores María Guadalupe Quintero, Carlos Solé Bosch, Leisa L. Barragán de Jara y Rafael E. Espino, con lo cual acredita

idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público, del Español e Inglés y viceversa; Español y Francés, viceversa. Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los Artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas Inglés-Español y viceversa; Español - Francés y viceversa, a la señorita CECILIA ESTHER GRIMALDO SALAZAR.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 219

Panamá, 10 de septiembre de 1975

Mediante Apoderado Legal, el señor ALVARO A. CABAL DUCASA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-192-436 y residente en Calle Manuel M. Izaza, Campo Alegre, Edificio Formentor, Apto. No. 8, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas Español e Inglés y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RAMON PALACIOS PARRILLA y GONZALO RODRIGUEZ MARQUEZ, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificación expedida por los profesores examinadores, RAFAEL E. MOSCOTE Y RAFAEL ESPINO, con lo cual acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del Español e Inglés y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los Idiomas Español e Inglés y viceversa al señor ANTONIO CABAL DUCASA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 221

PANAMA, 25 de septiembre de 1975

Mediante apoderado legal, la señorita VELSIS BRISEIDA SURIS; panameña, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-197-168 y residente en Avenida Central No. 193, Apartamento 39, de esta ciudad; solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los idiomas Francés al Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señores Julio Lombardo A. y Pedro Moreno C., respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Carlos Solís Bocch y Julio M. Aldrete, con lo cual acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público, del Francés al Español y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el título de Intérprete Público en los idiomas Francés-Español y viceversa, a la señorita VELSIS BRISEIDA SURIS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

RICARDO A. RODRIGUEZ,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 222

PANAMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor HIPOLITO JOSE MARIA PORRAS, Español, mayor de edad con cédula de identidad personal No. E-8-28172, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de Intérprete Público en los Idiomas Francés-Español y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por el Viceministro de Hacienda y Tesoro y el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, señores Luis Adames y Américo Rivera,

respectivamente, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Carlos Solé Bosch y María Guadalupe Quintero con la cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del Francés al Español y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Conferir el Título de Intérprete Público en los idiomas Francés-Español y viceversa al señor HIPOLITO JOSE MARIA PORRAS.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 223

PANAMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Mediante apoderado legal, el señor JOSE A. NORIEGA PEREZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-68-856, abogado, con oficinas en Calle Elvira Méndez No. 10, Edificio del Banco do Brasil, 2o. Piso, de esta ciudad, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial Petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, señores AMERICO RIVERA y JULIO LOMBARDO, respectivamente, acreditando conocer y observando buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL E. ESPINO y PRADEXES M. MONTILLA, con la cual acredita su idoneidad para obtener el Título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Como el peticionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES-ESPAÑOL y viceversa al señor JOSE A. NORIEGA PEREZ.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION No. 224

PANAMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Mediante apoderado legal, la señora FAUSTINA GARCIA DE MOLINO, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-24-570 y residente en el Cangrejo, Vía Argentina, Condominio Arlequín, primer piso, solicita al Órgano Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES al ESPAÑOL y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

- a) Poder y Memorial petitorio.
- b) Certificaciones expedidas por Miembros de la Comisión Nacional de Legislación, señores, ELIGIO SALAS y ADOLFO AHUMADA, respectivamente, acreditando conocer a la peticionaria y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.
- c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores Leisa L. Berregán de Jara y Rafael E. Espino con la cual acredita su idoneidad para obtener el título de Intérprete Público del ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas INGLES-ESPAÑOL y viceversa a la señora FAUSTINA GARCIA DE MOLINO.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de Gobierno y Justicia.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO No. 29
de 18 de septiembre de 1975

Por el cual se señalan impuestos y se especifican su clasificación

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el progreso y adelanto en las Comunidades han creado nuevas actividades que necesitan ser granadas;

Que los Municipios necesitan de sus rentas para dar paso

a los muchos compromisos que se adquieren;

Que son gravables por los Municipios con impuestos y contribuciones todas las actividades industriales, comerciales o lucrativas de cualquier clase que se realice en el distrito;

ACUERDA:

ART. PRIMERO: Establecer nuevas cuantías en los siguientes casos:

1o. Los Bancos privados, capitalizadoras, casas prestamistas, Financieras y empresas de Fondos Mutuos, pagarán un impuesto por mes o fracción de mes de B/.50.00 a B/.500.00.

2o. Los Espectáculos públicos como cinematógrafos cubrirán un impuesto por mes o fracción de mes así:

a) Los que cobren la entrada por adulto de B/.0.15 a B/.0.74 pagarán B/.50.00.

b) Los que cobren la entrada por adulto de B/.0.75 a B/.2.00 pagarán B/.100.00.

c) Los que cobren la entrada por adulto de B/.2.01 a B/.5.00 pagarán B/.200.00.

d) Los que cobren la entrada por adulto de B/.5.01 a B/.10.00 pagarán B/.300.00.

e) En los Corregimientos de Monagrillo y la Arena pagarán B/.15.00 por mes o fracción de mes.

Parágrafo: Para la calificación de este impuesto se tomarán en cuenta como elemento de juicio la ubicación comercial y el precio de entrada.

ART. SEGUNDO: Este Acuerdo anula cualquier otra disposición anterior que regula alguna materia parecida o igual a las aquí tratadas.

ART. TERCERO: Estas nuevas cuantías comenzará a regir desde su aprobación.

Dado en Chitré, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

(Fdo)

Julio Chen Jr.

Presidente del Concejo

(fdo) Salomé R. de Valenzuela
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE,
Gabinete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

APROBADO: EJECUTESE Y CUMPLASE.

(fdo) Julio Chen Jr. Alcalde.—

(fdo) Onildo S. de García, Secretaria.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. DPP-149-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá y Darién; al Público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) ANTONIO RUDAS CONTRERAS, vecino (a) del Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de Panamá, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8AV-102-308, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0475 la adjudicación a Título Oneroso de una (1) parcela estatal adjudicable con una superficie de 40 hectáreas, con 7 950,09 Metros cuadrados ubicada en Santa Cruz, Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Felipe Villanueva, Juan Peña y Matín Gálvez

SUR: Terrenos de Tomás Rivera e Irida Barrra

ESTE: Terrenos de Marifón Gálvez y el Río Congo

OESTE: Terrenos de Enrique Dotalto, Tomás Rivera y Servidumbre de tránsito.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera; y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, Dieciséis (16) de Octubre de 1970

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Leida E. Barahona
Secretaria Ad Hoc.

L279412
(Única publicación)

EDICTO No. DPP-148-70

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién; al público,

HACE SABER:

Que la señora EUGENIA REYNA URRUTIA, vecina del corregimiento de CALIDONIA, Distrito de Panamá portadora de la cédula de identidad personal BAV-79-358, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0448 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 1214, inscrita a tomo 21, Folio 150, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de Dos (2) Has. x 5,351,21 metros cuadrados, ubicada en Colina de Cáceres, Corregimiento de Arraiján (cabecera), Distrito de Arraiján de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Servidumbre de Tránsito hacia otras fincas

SUR: Terrenos de Daniel Atencio y José Angel Rodríguez

ESTE: Servidumbre hacia otras fincas que intercepta la C. I. A.

OESTE: Terrenos de Daniel Atencio y servidumbre hacia otras fincas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, o en el de la Corregiduría de—y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre de 1970.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Leida E. Barahona
Secretaria Ad-Hoc.
L279272
(Única publicación)

mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo cual se hace hoy once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé

IGNACIO GARCIA G.
Secretario

L86077
(Una publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente ALBERTO ECHEVERRI VALLEJO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa CAROLINA LOPEZ DE ECHEVERRI, advirtiéndose que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cinco (5) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaria

L73714
(Una publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A SANTIAGO GALIALI de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legal; a hacerse oír en el juicio Ordinario Declarativo Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto en su contra por JUAN GALIALI ORTIZ.

Se advierte al emplazado quede no comparecer dentro del término señalado, le será nombrado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente DORIS ELVIA MARTINEZ DE BATISTA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo DIEGO JACINTO BATISTA VALDES, advirtiéndose que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L86074
(Una publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a "MADURO Y MCKENZIE, COMPAÑIA LIMITADA, representada por la señora LUCETTA MARGARITA HARRAR DE MCKENZIE, en su condición de Representante Legal, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto en su contra por el "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA, S. A.".

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al in-

terezado para su publicación legal, hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(fdo) Licdo. IVAN PALACIOS E.

(fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

L86075

(Unica publicación)

AVISO PUBLICO

El suscrito, GABRIEL CORDOVI ESKENAZI, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-28644, por este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 777, del Código de Comercio, hago de conocimiento público que mediante Escritura No. 6236 del 28 de agosto de 1975, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he dado en venta en representación y debidamente facultado por el señor CESAR RODRIGUEZ RAMIREZ, el establecimiento de su propiedad denominado "RESTAURANTE LA PAMPA", a la empresa denominada DONMAR, S.A.

Panamá 29 de agosto de 1975.

GABRIEL CORDOVI ESKENAZI
Céd. E-8-28644

75484

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 158

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentada demanda especial de Presunción de Muerte, propuesta por la señora Carolina Fernández Díaz de Fula, en su condición de esposa y por medio de su apoderado judicial, el Licdo. Elías Morón A., a fin de que por sentencia firme de este Tribunal, se declare la Presunción de Muerte del señor CARLOS ENRIQUE FULA RODRIGUEZ.

Por tanto se ordena la publicación de este Edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticias del presunto muerto las comuniquen a este tribunal.

Panamá, 12 de agosto de 1975.

(fdo) Juan S. Alvarado. (fdo) Guillermo Morón A. Srío.

L-73531

(cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, EMPLAZA al señor RAMON QUESADA CHAN, varón, mayor de edad, panameño, soltero, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio

Ordinario que en su contra ha instaurado el señor WILLIAM MARK BRANNON.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación. En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de Tribunal, hoy veintiséis (26) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

(fdo) Licdo. Carlos Wilson Morales

(fdo) AMERICA P. DE CORONELL
La Secretaria

L75342

(Una publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO # 159

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentado demanda especial de presunción de Muerte, propuesta por la señora Cecilia Stout de Ruiz o Eneida Cecilia Stout de Ruiz, en su condición de madre y por medio de su apoderado judicial, el Licdo. Elías Morón A., a fin de que por sentencia firme de este tribunal se declare la Presunción de Muerte de la señorita MAGALLY ENEIDA RUIZ STOUT.

Por tanto se ordena la publicación de este edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticias del presunto muerto las comuniquen a este tribunal.

Panamá, 12 de agosto de 1975

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado (fdo) Guillermo Morón A. Srío.

L- 73532

(cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 162

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en este Tribunal, ha sido presentada la demanda especial de presunción de Muerte, propuesta por Clementina Díaz en su condición de madre, y por medio de apoderado judicial el Licdo. Elías Morón A. a fin de que por sentencia firme de este tribunal se declare la Presunción de Muerte de la señorita CARMEN DIAZ

Por tanto se ordena la publicación de este Edicto por un término de tres meses, con intervalos de quince días en la Gaceta Oficial, para que dentro del término anterior comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos, o si estuviesen noticia del presunto muerto la comuniquen a este tribunal.

Panamá, 14 de agosto de 1975

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.
(fdo) Guillermo Morón A. Srío.

L- 73533

(cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a VICTOR ESPINOSARIVAS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L86192

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a BORIS EDUARDO CORDOBA MATA, JUAN FLORES R. y CARLOS UGUNE HUMES W., para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L86191

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ROBERTO MALDONADO ROBES y RUBEN D. VILCHEZ VILLEGAS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio

EDITORA RENOVACION, S.A.

relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L86197

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MAR TINIANO GARCÉS HIDALGO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L86196

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a PORFIRIO PEÑA y METZNER CASTILLO ADOLFO, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.".

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiocho (28) de agosto de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(Fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS B.

(Fdo.) Luis A. Barría,
Secretario

L86195

(Única publicación)